



## **Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/50/576/Add.1  
28 de junio de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo período de sesiones  
Tema 118 del programa

DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN

Componente militar de las operaciones de las Naciones Unidas  
para el mantenimiento de la paz

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de presentar a la Asamblea General sus observaciones sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Componente militar de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz" (A/50/576).

ANEXO

Observaciones del Secretario General

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. El Secretario General considera que el informe ha cumplido su objetivo básico de contribuir a los esfuerzos que se realizan para mejorar la capacidad de las Naciones Unidas en lo tocante a la planificación y gestión del componente militar de las operaciones de mantenimiento de la paz, proporcionando un examen amplio de esas cuestiones, indispensable para un lector en busca de una introducción al tema. El informe puede servir como una fuente valiosa de referencia para el examen en curso de la función, el mecanismo y los recursos de las Naciones Unidas en el ámbito de las operaciones de mantenimiento de la paz. La mayor parte del informe consiste en un texto descriptivo, que refleja exacta y detalladamente el contenido de las resoluciones de la Asamblea General, los informes del Secretario General y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre problemas de mantenimiento de la paz, así como las opiniones de países que aportan contingentes sobre diversos asuntos conexos. En cuanto a estas últimas, en su mayoría se presentan en el informe sin tratar de evaluar su validez, de determinar si representan la opinión de la mayoría o son excepciones, o evaluar la pertinencia que puedan tener para la adopción de medidas. El Secretario General observa que el informe no presenta ninguna idea novedosa en el debate de los temas que examina.

2. El informe se concentra enteramente en el intercambio entre la Secretaría de las Naciones Unidas y sus órganos rectores. Hace caso omiso del amplio conjunto de textos académicos e informes de instituciones independientes de investigación sobre los medios de reforzar la capacidad de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, textos que contienen varias opiniones, criterios y propuestas novedosos. El informe podría haber ganado mucho de un examen y evaluación de dichos documentos.

3. Se acepta el interés primordial y el ámbito del informe. Sin embargo, éste habría podido beneficiarse de un análisis del asunto principal más discrecional, concreto y favorable a la adopción de medidas en el que los cuatro autores presentaran sus propios criterios inventivos y soluciones creativas, yendo más allá de las que ya se han recomendado o se están poniendo en práctica.

II. OBSERVACIONES SOBRE LAS RECOMENDACIONES

Recomendación 1

4. El Secretario General está de acuerdo con la intención y esencia de esta recomendación, que corresponde a su política establecida. Respecto de las propuestas concretas conexas, que se enumeran en el párrafo 15 del informe, cabe señalar lo siguiente:

a) Es práctica habitual de la Secretaría enviar una misión técnica a la nueva zona de la misión con bastante antelación al inicio de la operación de mantenimiento de la paz, siempre que es posible. Por lo general, esa misión está integrada por expertos en cuestiones relativas a los aspectos político y

militar, policía civil, logística, administración y gestión de los contingentes. Conviene señalar que, desde octubre de 1994, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz planifica las misiones en forma integrada y coordinada, con un criterio de gestión y equipo de proyectos. Se hizo así, particularmente, para preparar los planes de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM III) y la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH);

b) y c) Si bien estas dos propuestas están sujetas a la adopción de medidas por los Estados Miembros, cabe observar que se duplican y que, en gran medida, la segunda incluye a la primera. No obstante, debe señalarse que no se ha manifestado el apoyo requerido de los Estados Miembros para esta idea;

d) El Secretario General se complace en tomar nota de que el informe afirma el valor del arreglo de "Amigos del Secretario General". Esta afirmación podría haber tenido mayor valor si también hubiese tratado el aspecto de la legitimidad, que en ocasiones puede surgir por el hecho de que los "Amigos" se nombran a sí mismos.

#### Recomendación 2

5. El Secretario General toma nota de que la recomendación coincide con el método actual, en la medida de lo practicable en casos concretos.

#### Recomendación 3

6. La recomendación concuerda plenamente con la práctica corriente de todas las misiones de mantenimiento de la paz. Se presta atención especial a la necesidad de corregir inmediatamente, cuando quiera que ocurran, cualquier desviación de las líneas de mando y control establecidas.

#### Recomendación 4

7. El Secretario General observa que la recomendación se dirige a la Asamblea General, y a ese respecto desearía confirmar que las iniciativas de un amplio grupo de Estados Miembros, incluidos los que integran el grupo de "Amigos de Reacción Rápida", ya responden a esta necesidad. Pedir a un grupo de alto nivel que prepare otro informe podría tener el efecto no deseado de apartarse de las propuestas útiles que ya se han presentado.

#### Recomendación 5

8. Esta recomendación refleja el método existente. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz examinó este asunto, y llegó a la conclusión de que si se instara de manera uniforme a la prolongación del turno de servicio, ello tendría repercusiones negativas en la moral y eficiencia de las tropas. Sin embargo, se agradecen las distintas decisiones de algunos contingentes nacionales que según las circunstancias de cada caso, estén en condiciones de mantener un turno de servicio prolongado, y dispuestos a ello.

#### Recomendación 6

9. El Secretario General apoya la recomendación y desearía señalar que la Convención estuvo abierta a la firma del 15 de diciembre de 1994 al 31 de

diciembre de 1995 y hasta la fecha tiene 43 signatarios y 6 Estados Partes, siendo que se requieren 22 instrumentos de adhesión y ratificación para su entrada en vigor. La Convención sigue abierta a la adhesión.

Recomendación 7 a)

10. De acuerdo con esta recomendación y con la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 50/223 de 11 de abril de 1996, se está preparando un informe sobre la unificación de las indemnizaciones por muerte y discapacidad para su presentación a la Asamblea en su quincuagésimo primer período de sesiones. Con sujeción a la decisión que adopte la Asamblea General sobre la cuestión, las propuestas del Secretario General, que se presentarán en el próximo informe, podrían llevar a la creación de un nuevo sistema de indemnizaciones por muerte o discapacidad. También cabe señalar que actualmente se están adoptando medidas para examinar la posibilidad de que el plan de seguros abarque a todos los contingentes, sobre la base de una solicitud de ofertas en el mercado mundial de seguros.

Recomendación 7 b)

11. El Secretario General desearía recordar que, en su resolución 50/222 de 11 de abril de 1996, la Asamblea General hizo suyas las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre reembolsos en concepto de equipo de propiedad de los contingentes y una propuesta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuestos relativa a la reforma del procedimiento de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros que aportan contingentes por el equipo de su propiedad, y decidió que el procedimiento reformado entrara en vigor el 1º de julio de 1996. Estas nuevas disposiciones tienen por objeto simplificar el mecanismo actual y, con sujeción a la disponibilidad de recursos en efectivo (si los Estados Miembros pagan sus cuotas con mayor puntualidad), podrían facilitar el rápido reembolso a los Estados Miembros de los costos correspondientes al uso y depreciación del equipo de propiedad de los contingentes.

Recomendación 7 c)

12. Esta recomendación coincide cabalmente con el método seguido por el Secretario General, que se refleja en sus informes sobre la ejecución de la reforma del régimen de adquisiciones en la Secretaría<sup>1</sup>. El objetivo principal de la reforma en curso es lograr un mecanismo integrado, que consolide no solamente las adquisiciones de equipo, sino también el control del transporte, la distribución y la gestión de bienes, con miras a lograr una mejor rendición de cuentas y una mayor transparencia. Los miembros del Grupo de Expertos de alto nivel en adquisiciones siguen trabajando directamente con la administración y con los funcionarios de la División de Compras y Transportes para lograr rápidamente esa reforma.

13. Respecto de la transparencia en las adquisiciones, en comparación con años anteriores, en 1995 se redujo considerablemente el número de excepciones a la licitación pública. La Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz prosiguen sus esfuerzos para reducir aún más el número de excepciones.

14. Con objeto de realzar el carácter específico de la información sobre adquisiciones, la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno está estudiando la viabilidad de elaborar un plan centralizado efectivo de adquisiciones, ideado como una combinación de contratos centralizados para los bienes y servicios más comúnmente utilizados, contratos de cantidad variable y contratos de misión. Asimismo, la División ha adoptado medidas para crear una solicitud automatizada de cartas de asignación en la base de datos de adquisiciones estratégicas, con objeto de tener un control más fiable de la creación y el rastreo de las cartas de asignación. La utilización amplia de esta solicitud para establecer o enmendar dichas cartas garantizará el control interno y gestión adecuados de este importante mecanismo de adquisiciones.

#### Recomendación 8

15. La recomendación refleja cabalmente el método que sigue el Secretario General.

#### Recomendaciones 9 a) y b)

16. Estas recomendaciones reflejan en términos amplios las gestiones en marcha del Secretario General. Si bien en los últimos tres años se han logrado avances considerables en esa esfera, será sumamente difícil lograr nuevas mejoras debido a la situación financiera actual, con un presupuesto ordinario de crecimiento nulo, y exacerbada por la financiación reducida de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

#### Recomendación 9 c)

17. El objetivo principal de esta recomendación figura en los planes elaborados en el curso del año pasado por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en estrecha consulta con los Estados Miembros, que se encuentran bastante avanzados.

#### Recomendación 9 d)

18. Esta recomendación ya se ha puesto en práctica totalmente.

#### Recomendación 10

19. La recomendación coincide plenamente con el plan de acción seguido por el Secretario General.

### III. OBSERVACIONES CONCRETAS

#### Traducción de los mandatos en planes operacionales (párr. 19 b)

20. La Secretaría está plenamente consciente de la responsabilidad primordial que le incumbe respecto de traducir los mandatos en planes operacionales detallados y, al hacerlo, mantiene un enlace continuo y eficaz con los países que aportan contingentes en las esferas política, militar y logística, así como en cuestiones relativas a la función de la policía civil. Si bien el Secretario General agradece el reconocimiento que se hace en el informe de que en algunos

/...

casos no pudieron traducirse los mandatos en planes detallados debido a ambigüedades y contradicciones de aquéllos, habría sido útil incluir en el informe un análisis de los casos en que dicho fracaso se atribuye implícitamente a la Secretaría, en lugar de una observación general en ese sentido no respaldada por pruebas exactas.

Capacidad de gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz (párr. 67 a))

21. Es difícil aceptar la evaluación general del informe en el sentido de que aún no es total la integración de los componentes militar y civil. Las normas analíticas generalmente aceptadas habrían exigido que se expusieran los criterios relativos a esa "integración total", se evaluaran las situaciones existentes en relación con esos criterios, se señalaran las deficiencias y se determinaran los medios para lograr dicha integración. A falta de un análisis profundo, la observación en cuestión carece de valor didáctico.

22. El Secretario General objeta a la declaración de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz "no ha resuelto el problema tal vez insuperable de montar una operación de mantenimiento de la paz con contingentes de países con distintos niveles de desarrollo y normas en desacuerdo". De hecho, la Secretaría ha montado cerca de 40 operaciones de ese tipo en los últimos 40 años, logrando el máximo grado posible de cohesión operacional y unidad de acción entre contingentes nacionales con normas militares diferentes. Como remedio a este problema, en el informe se propone el establecimiento de un estado mayor clásico con personal mínimo en el Departamento, que se encargaría de administrar al personal competente prestado por los países que aportan contingentes. Pero no queda claro cómo un estado mayor clásico en la Sede de las Naciones Unidas modificaría el hecho de que las tropas en el terreno proceden de países con distintos niveles de desarrollo y normas en desacuerdo.

23. No obstante, el Secretario General apoya la idea de un estado mayor, aunque por razones distintas de las que se citan en el informe. En parte, el valor del estado mayor radicaría en el desarrollo de una memoria institucional de los aspectos militares de las operaciones de mantenimiento de la paz. El núcleo de personal mínimo de dicha dependencia sería permanente y el propósito de los oficiales en préstamo sería darle apoyo y proporcionar capacidad de emergencia.

Párrafo 67 b)

24. No resulta claro lo que el informe sugiere en este párrafo.

Integración de la División de Administración de Logística y Actividades sobre el Terreno en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (párr. 67 c))

25. Si bien resulta evidente que la División de Administración de Logística y Actividades sobre el Terreno lleva a cabo sus funciones independientemente del Departamento de Administración y Gestión, dado que tiene una organización distinta, es difícil comprender cuáles fueron las pruebas fácticas que llevaron a los autores del informe a la conclusión de que la División desempeña sus funciones independientemente del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y que su integración no es completa. La División es una dependencia orgánica integrada del Departamento y desempeña sus funciones bajo la

orientación y el control pleno del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Participación del Departamento de Asuntos Humanitarios y el Departamento de Asuntos Políticos en la planificación de las operaciones de mantenimiento de la paz (párr. 77)

26. El Secretario General objeta al juicio más bien indiscriminado de que "ni el Departamento de Asuntos Humanitarios ni el Departamento de Asuntos Políticos tienen participación suficiente en la planificación de las operaciones de mantenimiento de la paz y [...] esa participación debería institucionalizarse más", que se aparta de la práctica establecida en la Secretaría. Ambos Departamentos, en sus respectivas competencias, participan plenamente a través del "Marco para la Coordinación", de grupos de trabajo interdepartamentales y de contactos directos entre los oficiales responsables, tanto en la etapa preparatoria de las operaciones de mantenimiento de la paz como en el curso de su ejecución. También cabe señalar que siempre que el Departamento de Asuntos Políticos participa en negociaciones para llegar a un acuerdo de paz, tiene en cuenta desde el principio los aspectos de mantenimiento de la paz de la aplicación del acuerdo y consulta al respecto con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Notas

<sup>1</sup> Véase A/C.5/50/13 y Rev.1.

-----